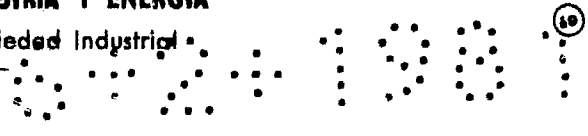




ESPAÑA



11	NUMERO	10	Y
21	25 6017		
22	FECHA DE PRESENTACION		
	- 6 FEB. 1981		

MODELO DE UTILIDAD

17 JUN. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 60 R 19/02

54 TITULO DE LA INVENCION

SUPLEMENTOS AERODINAMICOS NEUMATICOS.

71 SOLICITANTE (S)

D. DANIEL VARGAS LALLEMENT

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

LEON , Covadonga, 6-4ª D

72 INVENTOR (ES)

EL MISMO

73 TITULAR (ES)

EL MISMO

74 REPRESENTANTE

D. JULIO HERRERO ANTOLIN

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente registro de Modelo de Utilidad concierne como su enunciado indica a un suplemento aerodinámico neumático, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos queda representado:

Figura primera.-La misma, muestra una vista en planta del dispositivo neumático aerodinámico cuyo registro se preconiza.

Figura segunda.-Representa una vista en alzado longitudinal de dicho dispositivo aplicado a un vehículo automóvil.

En estas figuras y con el mismo valor en ambas, se aprecian las siguientes referencias:

1-Vehículo propiamente dicho de características apropiadas habiéndose representado en el presente caso un prototipo de furgoneta ligera.

2-Suplemento anterior que se adapta en el capot del vehículo y fijado por el medio más conveniente con posibilidad de fácil desmontaje.

3-Suplemento neumático posterior.

Estos elementos -2- y -3- que se incorporan en la parte anterior y posterior de vehículos de transporte de viajeros y de carga, están constituidos por unas bolsas de material apropiado impermeabilizado, que presenta la forma

mas apropiada según sea el vehículo sobre el cual se han de adaptar y su posición anterior o posterior.

Estas bolsas o cuerpos inflables, comportan en su interior una serie de cámaras apropiadas para
5 lograrse la mayor capacidad de estancamiento neumático.

La finalidad de este dispositivo adaptable, es crear una perfecta línea aerodinámica, consiguiéndose una serie de ventajas inherentes, cuales son:

10 1-Aumentar la penetración aerodinámica del vehículo, sin aumentar su longitud real.

2-Disminuye el riesgo de mortalidad en posibles atropellos a peatones y vehículos ligeros (bicicletas y motocicletas).

15 3-Es adaptable a algunos diseños actuales convenientemente modificados.

4-Amortigua posibles choques frontales o posteriores.

20 5-Aumenta la capacidad de flotación del vehículo en caso de caída al agua.

Estos suplementos pueden ser inflados mediante varios sistemas, tal como bombas de aire conectadas al vehículo, por los gases del escape, por bombas de gas comprimido u otro sistema apropiado, siendo aconsejable el primer sistema referido, y para
25 desinflar se invierte la bomba o bien se facilita la salida del fluido aeriforme contenido en los suplementos.

Los mismos aumentan notablemente la penetración aerodinámica de vehículos.
30

Los referidos suplementos pueden inflarse selectivamente en rutas y a velocidades apropiadas, deshinchándose en velocidades lentas o en vehículos parados, siendo estas operaciones controladas por el conductor mediante los correspondientes órganos operativos.

Los suplementos en cuestión no dificultan la visibilidad normal del vehículo ni a los componentes accesorios del mismo.

En cada caso particular, el suplemento está adaptado técnicamente a los diversos prototipos de vehículos.

Estos suplementos podrán ser fabricados en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones mas convenientes, no existiendo ninguna limitación sobre el particular.

Descrita suficientemente la naturaleza del modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

Por último se declaran de novedad y utilidad las siguientes:

REFUNDACIONES

1ª-Suplementos aerodinámicos neumáticos, caracteri-
zados esencialmente porque los mismos están constituidos
por cuerpos de material elásticamente deformables que com-
portan en su interior una serie de cámaras y que están do-
tados de medios de insuflación gaseiforme, contando con
medios selectivos de expulsión de dicho fluido, presentan-
do estos cuerpos adaptables una configuración ajustada a
los sectores anterior y posterior del vehículo sobre el
cual se adaptan por los medios apropiados con facultad de
separación, ampliando en su proyección la carrocería
del vehículo y dotando a éste de una perfecta línea aero-
dinámica para vencer la resistencia natural de la masa de
aire, lo que se traduce en una mayor velocidad y potencia,
contando con medios para fijación de los correspondientes
accesorios convencionales del vehículo, actuando simultá-
neamente de elementos antichoque absorbiendo los impactos
por colisión.

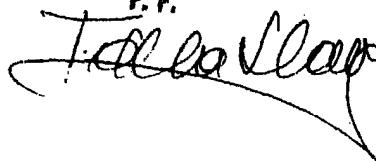
2ª-SUPLEMENTOS AERODINAMICOS NEUMATICOS.

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede,
representado en el plano que se acompaña y para los fines
que se han especificado.

Consta la presente memoria de cinco hojas escritas
a máquina por una sola cara y de una hoja de planos.

MADRID - 6 FEB. 1981

Julio Herrero
P. P.



621081

FIG.

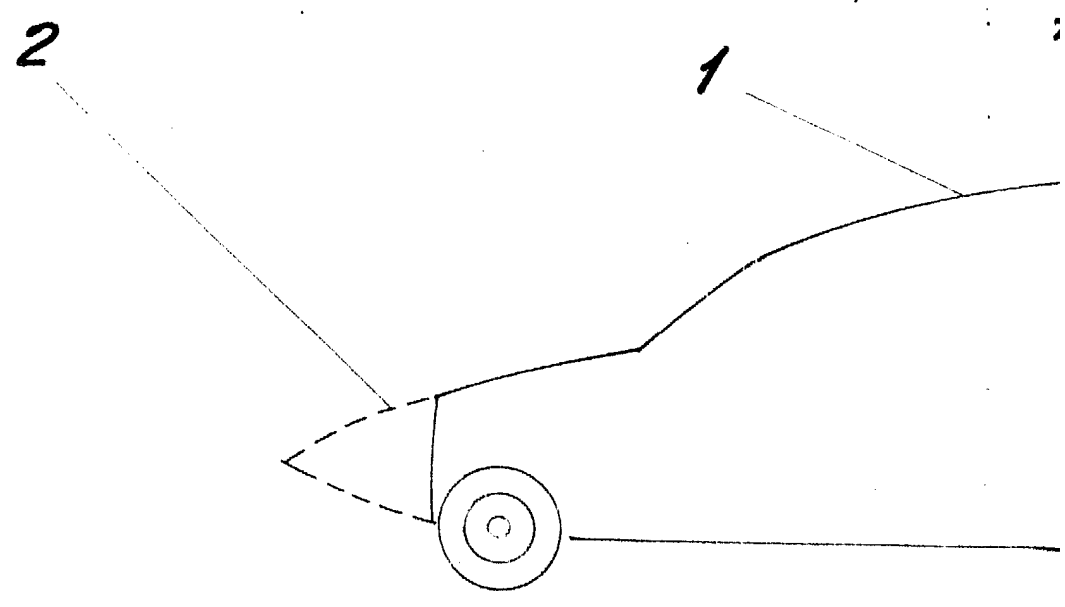
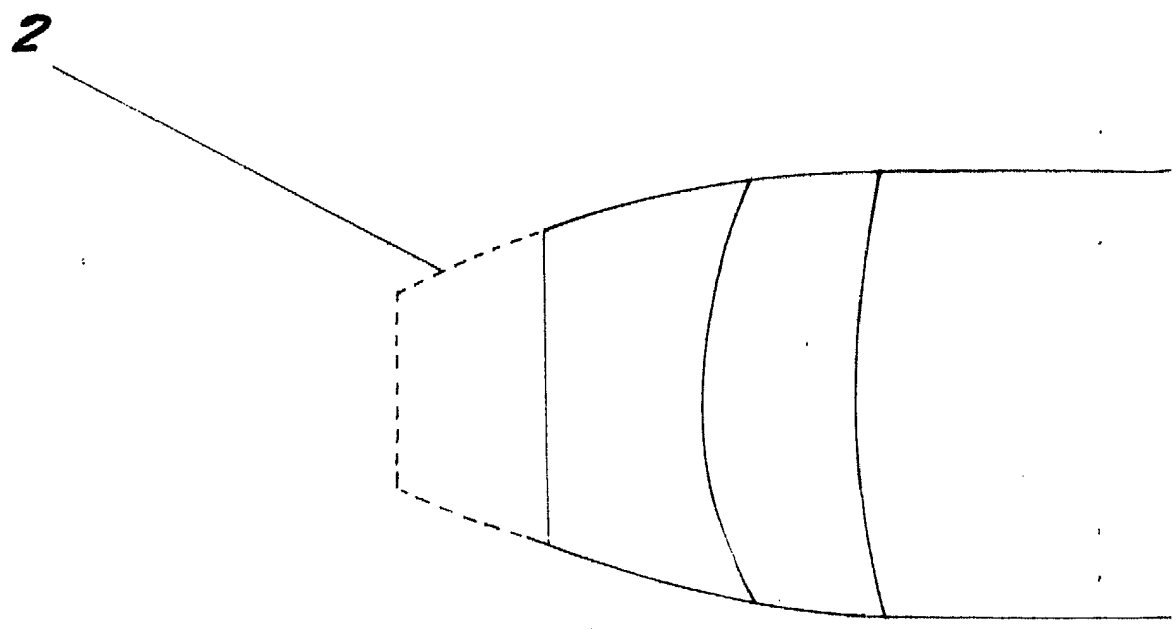


FIG. 1

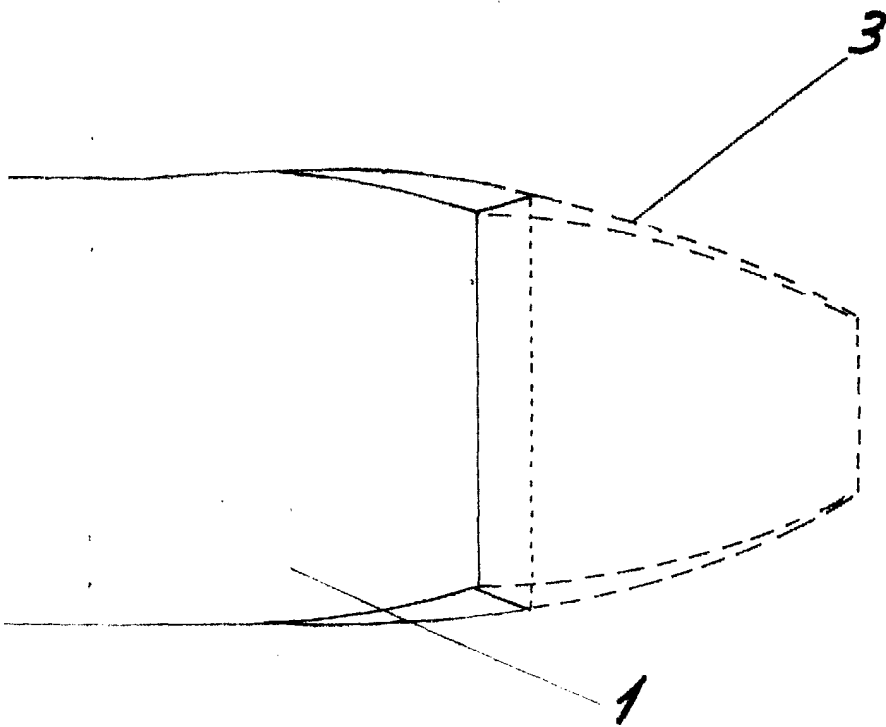
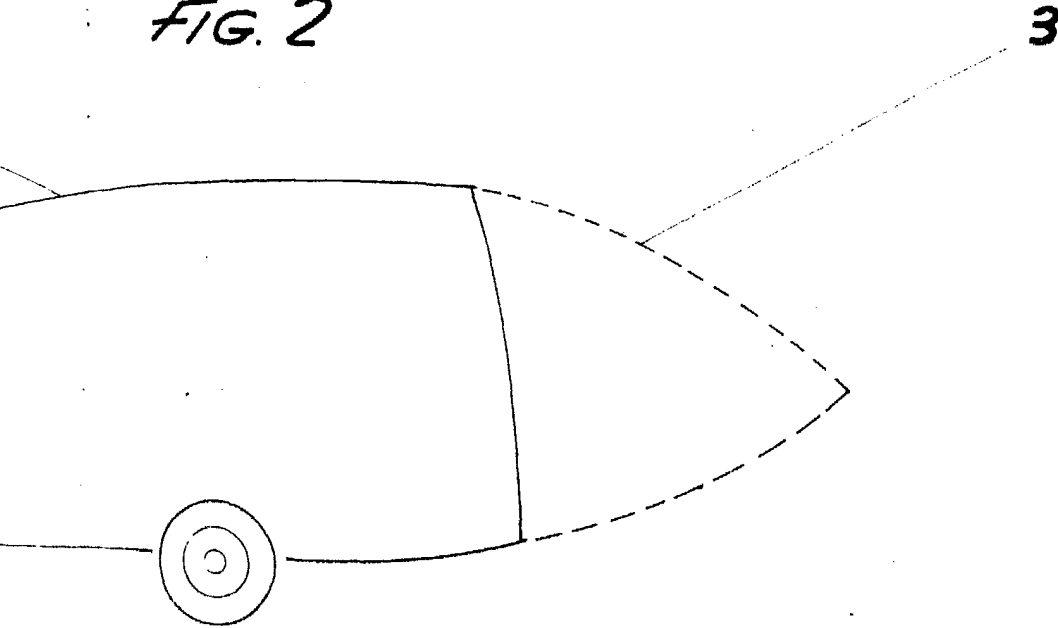


FIG. 2



Escala variable
Madrid, - 6 FEB. 1981

JULIO HERRERO

P. P.

Federico